



ESTADO - 87

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2013-00380-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Castor Davis Manuel y Otro	23/11/2021	1	Auto se abstiene de tramitar la solicitud presentada por el extremo activo.
2016-00032-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Hector Londoño Cuellar	23/11/2021	1	Auto acepta renuncia poder y requiere a la parte demandante.
2018-00262-00	Pertenencia	Ramiro navarro May	Luz Milena Diaz del Valle y Personas Indeterminadas	22/11/2021	1	Auto decreta la Interrupción del proceso.
2021-00252-00	Pertenencia	Alvaro Corpus Oneill	Herederos Indeterminados de Morly Oneill Watson y Personas Indeterminadas	23/11/2021	1	Auto inadmite la demanda

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Veintiseis (26) días de Noviembre del Dos mil Veintiuno (2021) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres - San Andres



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bea6b71afbb7cda7ce3933a7656658c20838170e53bfd122aac6049845a4c3e**

Documento generado en 25/11/2021 02:11:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>